



EL PODER DEL CONSUMIDOR

## La SCJN tiene ya sentencia de la Academia contra etiquetado frontal

- *El etiquetado nutrimental frontal en alimentos y bebidas ultraprocesados no es entendible y tiene criterios que representan un riesgo a la salud, urgen un etiquetado frontal de advertencia: directivos de institutos nacionales de salud, investigadores del SNI y de la Academia Nacional de Medicina, de universidades públicas y privadas, del IMSS y del ISSSTE. Respaldan más de 10 asociaciones médicas.*
- *La emergencia epidemiológica por obesidad y diabetes exigen a la SCJN proteger el derecho a la información y a la salud de una sociedad severamente enferma.*

**Ciudad de México 27 de agosto 2018.-** La Sala 2 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolverá este miércoles 29 de agosto si la población mexicana que sufre una de las mayores epidemias de obesidad y diabetes, debido principalmente al alto consumo de alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas, continuará ignorando el riesgo de lo que come por la existencia de un etiquetado no entendible que induce al consumo de altas cantidades de azúcar; o si dictará a la autoridad establecer un etiquetado frontal basado en la evidencia científica que permita a los consumidores tener acceso a información sencilla y útil para realizar elecciones más saludables.

La SCJN tiene ya en sus manos lo que puede llamarse una sentencia por parte de la academia. Un amplio grupo de expertos, posiblemente el mayor reunido para elaborar una posición sobre una política pública, conformado como **Comité de expertos académicos nacionales del etiquetado frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas para una mejor salud** y del que formaron parte directores y exdirectores del Instituto Nacional de Salud Pública y del Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, conformado por 31 expertos de institutos nacionales, universidades públicas y privadas, del IMSS y el ISSSTE, decenas de ellos miembros del Sistema Nacional de Investigadores y de la Academia Nacional de Medicina, han signado una posición sobre el etiquetado frontal señalando que no es comprensible para la población y que no tiene criterios basados en la ciencia, urgiendo uno útil para la población mexicana (Revista de Salud Pública de México, julio-agosto 2018).  
<http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/9615/11536>

Las conclusiones del Grupo de Expertos son similares a las denuncias que desde 2010 la sociedad civil realizó contra este etiquetado frontal, a los hallazgos a los que llegó un estudio del INSP presentado en 2011 y a los señalamientos que la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud realizó en 2014 a la propia Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y que en todas las ocasiones fueron desoídos: el etiquetado frontal establecido no es entendible por lo cual no cumple con el objetivo central de ser útil para que los consumidores realicen elecciones más saludables, como está establecido en la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes (ENSOD); este etiquetado frontal presenta un criterio diferente de consumo diario de azúcar al establecido en la ENSOD y a las recomendaciones de la OMS, induciendo al consumo de altas cantidades de azúcar. Además, señala que el etiquetado frontal actual no se realizó consultando a la academia, como se demuestra en documentos obtenidos por acceso a la información en 2014.

El Grupo de Expertos, constituido a solicitud de la Secretaría de Salud, presentó 6 puntos sobre el etiquetado frontal, entre los que destacan:



## EL PODER DEL CONSUMIDOR

1. *Los estudios disponibles indican que el etiquetado que se utiliza en México, que está basado en las Guías Diarias de Alimentación, no funciona y debe ser reemplazado por un sistema efectivo, de fácil comprensión y con criterios correctos.*
2. *El sistema de etiquetado frontal debe basarse en recomendaciones internacionales y nacionales de salud, como las de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana para la Salud (OPS), la Academia Nacional de Medicina y las recomendaciones nutrimentales mexicanas que preparó el sector salud bajo el liderazgo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.*
3. *Un grupo libre de conflictos de intereses deberá diseñar el sistema de etiquetado frontal en México con criterios de transparencia.*

En el último punto, el Comité de Expertos señala que tomando en cuenta las recomendaciones actuales de la OPS, UNICEF y un grupo internacional de organizaciones expertas se considera que **en México se requiere un etiquetado de advertencia** similar al que opera en Chile y se propone en Perú, Brasil, Uruguay y ya está aprobado en Canadá e Israel:

- *Cuenta con la mejor evidencia científica sobre su facilidad de comprensión.*
- *Es el mejor comprendido en la población mexicana.*
- *Al ser más simple, permite la toma de decisión en unos cuantos segundos.*
- *Existe evidencia de que puede ser comprendido incluso por niños.*
- *Es un sistema recomendado por la Organización Panamericana de la Salud y otras organizaciones internacionales y nacionales.*

“Uno de cada diez adultos sufre diabetes en nuestro país y se estima que uno de cada dos niños mexicanos nacidos en el 2010 va a desarrollar diabetes a lo largo de su vida. Nos convertimos en uno de los mayores consumidores de alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas, es decir, de comida chatarra y refrescos. Y las etiquetas en los productos nunca nos han informado, nunca nos han advertido el riesgo en el consumo de estos productos, si contienen altas cantidades de azúcar, de grasas, de sal. Frente a estas emergencias epidemiológicas de obesidad y diabetes, el poder ejecutivo ha fallado, el poder legislativo ha sido un cero a la izquierda, la esperanza la tenemos en el poder judicial, de que reestablezca el camino a la defensa de nuestros derechos a la información y a la salud, estamos en una situación de emergencia”. Señaló Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor.

**NOTA:** El documento elaborado por el Grupo de Expertos “Sistema de etiquetado frontal de alimentos y bebidas para México: una estrategia para la toma de decisiones saludables” ha recibido el respaldo de Sociedad Mexicana de Cardiología, Sociedad Mexicana de Obesidad, Asociación Nacional de Cardiólogos de México, Asociación Mexicana para el Estudio Multidisciplinario del Síndrome Metabólico AC, Asociación Psiquiátrica Mexicana AC, Sociedad Mexicana de Salud Pública AC, Asociación Mexicana para la Prevención de la Aterosclerosis y sus Complicaciones AC, Federación Mexicana de Diabetes AC, Asociación Nacional de Cardiólogos al Servicio de los Trabajadores del Estado AC, Fundación Interamericana del Corazón, Academia Mexicana de Pediatría AC.

<http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/9615/11536>

### **Contacto prensa**

Diana Turner cel. 55-8580-6525, Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686, Denise Rojas cel. 55-1298-9928